



DECRETO N° 1705

NEUQUEN,
21 NOV 1989

VISTO:

El Expediente N° 0408-F°011-Año 1989, en trámite ante la Secretaría N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.5 y vta. el Señor Juez de Faltas dicta sentencia de // Primera Instancia condenando al Señor MONTARCE JULIO CESAR al pago de una // multa de \$ 22.125,00 (15 módulos) más las costas, por violación a las normas de tránsito, previstas en el Artículo 164° inciso a) de la Ordenanza N° /// 3149 (siendo las 17,20 hs. del día 19-01-89, el conductor del vehículo re-// nault 6, color blanco, dominio Q-033799, estacionó sin ficha en parquímetro N° 3357);

Que a fs.7 el imputado interpone recurso de apelación contra la sentencia dictada;

Que corrida vista a la Dirección General de Asuntos Legales, ésta se expide en Dictamen N° 515/89 manifestando que analizada la procedencia formal del recurso, conforme las previsiones del Artículo 403° del Código / de Proc. Penal (Artículo 380°) Ordenanza N° 3148), surge que ha sido presentado extemporáneamente, por lo que aconseja al Departamento Ejecutivo proceder a su rechazo y confirmar en su totalidad la sentencia recurrida;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el Señor MONTARCE JULIO CESAR a fojas 7 del Expediente N° 0408-F°011-Año 1989; CONFIRMANDO en todas sus partes la sentencia de Primera Instancia dictada // por el Señor Juez de Faltas a fs.5 y vta. de las actuaciones mencionadas, en cuanto condena al nombrado al pago de una multa de quince (15) módulos más las costas.-

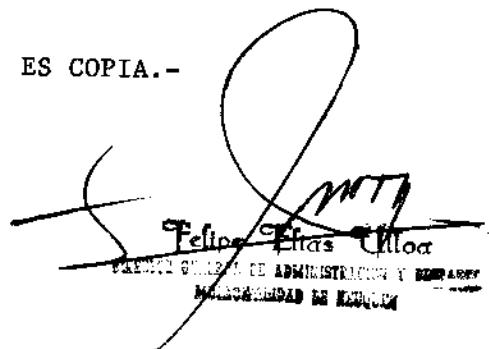
Artículo 2°) Por el Tribunal Municipal de Faltas notifíquese al imputado de // lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA


Felipe Estévez Chloa
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN